

INTA 159111 A Microfiltros separadores de agua para suministro de combustibles.

INTA 159201 Elementos de suministro de combustibles instalados en camiones-cisterna.

3.5 Para el Ejército de Tierra:

INTA 150227 D Destilación de productos petrolíferos.

3.6 Para la Armada:

INTA 150426 Separación del plomo tetraetilo y plomo tetrametilo en gasolinas.

INTA 150453 B Plomo en gasolinas (método gravimétrico).

INTA 150518 Compatibilidad de aceites para motores de turbinas.

3.7 Para el Ejército del Aire:

INTA 150001 Índice general de las especificaciones «INTA» sobre combustibles, lubricantes y productos petrolíferos.

INTA 150022 Toma de muestras de aceites para aislamientos eléctricos.

INTA 15150024 Toma de muestras de gases petrolíferos licuados.

INTA 150091 Instrucciones para la calificación de lubricantes, grasas, líquidos para mandos hidráulicos y productos afines.

INTA 150092 Identificación de combustibles para aeronaves.

INTA 150233 B Punto de inflamación en vaso cerrado Abel.

INTA 150262 A Grado alcohólico.

INTA 150281 Destilación de gasolina natural.

INTA 150299 A Conductividad eléctrica de combustibles para aeronaves.

INTA 150416 A Acidez en aceites vegales.

INTA 150417 Determinación de cloruros en glicerina.

INTA 150424 Cambio del punto de anilina.

INTA 150447 A Cloro en productos petrolíferos nuevos y usados (método de la bomba).

INTA 150451 B Cenizas sulfatadas de aceites lubricantes y aditivos.

INTA 150465 A Plomo en gasolinas.

INTA 150467 A Residuo carbonoso Ramsbottom.

INTA 150481 Estabilidad a la oxidación de grasas lubricantes (método de la bomba con oxígeno).

INTA 1590612 Estabilidad térmica del fuel-oil para calderas de barcos.

INTA 150619 Estabilidad térmica de combustibles para turborreactores.

INTA 150621 Azufres en productos petrolíferos (por fluorescencia de rayos X).

INTA 150624 Tiempo de filtración de combustibles para turbinas.

INTA 150759 Capacidad de carga Timken.

INTA 150911 Presión diferencial de elementos filtrantes.

INTA 150917 Eliminación de contaminantes por microfiltros separadores de agua.

INTA 151231 A Combustibles para motores diesel marinos (gas-oil).

INTA 152117 A Fuel-oil.

INTA 153242 Aceites lubricantes para motores diesel marinos, tipo 9170.

INTA 153243 Aceite lubricante para motores diesel marinos, tipo 9250.

INTA 153244 Aceite lubricante para motores diesel marinos, tipo 9500.

INTA 154311 Aceites lubricantes de engrase general.

INTA 155193 Grasa para engranajes y tornillos de accionamiento de aeronaves.

INTA 158725 A Glicerina.

INTA 159113 Microfiltros-separadores de agua para suministro de queroseno -Método API-.

INTA 159202 Elementos de suministro de agua desmineralizada instalados en camiones-cisterna.

INTA 170243 Índice de refracción de materiales plásticos transparentes.

INTA 170246 5 Transparencia de materiales plásticos.

INTA 170247 Factor de transmisión de luz ultravioleta en materiales plásticos.

INTA 170252 Distorsión óptica producida por materiales plásticos.

INTA 570001 Índice general de las especificaciones INTA sobre instalaciones y equipo óptico, fotográfico y de iluminación.

INTA 570301 Valores de la función de visibilidad relativa fotocópica.

INTA 571411 Ensayos de visores de reflexión para armas fijas de aeronaves.

INTA 571441 Calificación de visores de reflexión para armas fijas de avión.

INTA 575041 Calificación de la película de seguridad.

INTA 577101 Colores para la señalización aeronáutica.

INTA 577201 Temperatura de color de elementos luminosos para usos aeronáuticos.

INTA 577213 Homologación de lámparas de incandescencia para aeronaves.

INTA 577841 Calificación de material luminescente fosforescente.

INTA 578001 Equipo de iluminación de aeronaves: Especificación general.

Madrid, 29 de octubre de 1993.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28545 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 58.984, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos (UGT).

En el recurso contencioso-administrativo número 58.984, interpuesto por la Federación Estatal de Servicios Públicos (UGT), contra la Orden de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de mayo de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Luis González Martínez, en nombre y representación de la Federación Estatal de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra la Orden de 9 de junio de 1989 a la que la demanda se contrae, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho en cuanto a los extremos examinados en la presente, sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 13 de octubre de 1993 el cumplimiento, en sus propios términos, de la citada sentencia,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1993.—La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28546 RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta, en el recurso contencioso-administrativo número 2.386/1988, promovido por la Asociación Profesional de Licenciados de la Administración de la Seguridad Social.

Para dar cumplimiento al fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de